



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.197/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 031 de fecha 19 de Febrero de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Sr. Pablo Martín BINAGHI por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), a partir del 1º y hasta el 31 de Enero de 2013, para realizar tareas de Sereno en el Campus Universitario, retiro de materiales de construcción para las diversas obras del Campus Universitario, cuidado y mantenimiento de espacios verdes y reparación y mantenimiento de diferentes sectores del Campus Universitario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 031 de fecha 19 de Febrero de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 031 de fecha 19 de Febrero de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad..-

ARTÍCULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

075